

Cambrado d^o 2273

Pago de Contribucion del Serenay
go en el Cuartel 1^o

Cuartel 1^o

CA-AD2

CAJ4

DOC 45

f. 31 (titulatura)

74

Por los quatro adjuntos recibos se
evidencia haber satisfecho a los Señores
& mi cargo, setenta y ocho p. recau-
dado en este mes, y aunque a ultiranda
aparecen pagados de mas ~~500~~ p. es p.
el doble trabajo q. impende en cobrar a
dos Barrios, necesitandolos algunos dias
de desaz & velar, durante la cobranza
y poner otro a su costa; dilatandose
esta algunos dias, como se evidencia
p. la fha. de un recibo, q. no pudo ser
satisfecho el interesado q. no estar
acopiado su importe.

La adjunta xuron es de
los individuos q. no han subscrito y
los q. haviendolo verificado se han re-
tractado.

Dios que. a Vmd. m. a. Lima
y Marzo 19. de 1.806.

Francisco Barrion

Or.
S. Director a Señores
D. Jose Maria Egoña }

Daron a los Individuos q. no han subscripto
y los q. haviendlos verificados, se retractaron; exeu-
tandose q. la numeracion a las casas

B.º 1.º q. 1.º

B.º 4.º q. 1.º

Calle a S.ª Clara

Calle de las Cruces

N.º 110

N.º 166 167 169 172 174

N.º 111

Id. de S.ª Clara

N.º 112

N.º 115

N.º 147

N.º 147

Toda la calle nueva y
una casa de esta calle
a los saucos a S.ª Cla-
ra q. continúan en el B.º 3.º

Id. de la Puercamuelo

N.º 146 153 186 189

Calle del Colegio N.º

Calle del Martirio

La casa junto a la pulpe-
ria del Figue-

N.º 20 24 25 32

Calle de Profar

Nota

Faltan tambien algunos nu-
meros q. estando tapiadas
las puertas se omiten; tam-
bien faltan las de las Callejo-

N.º 184

Id. de S.ª Defonso

nes; y toda la calle del
suspiro Lima Marzo 14

N.º 259-267-268 249

Falta el Colegio q. en el 1.º 806

rector ha concertado
no que sea dar los
dos q. sobre lo qual voi-
a consultar al S.º Virrey

J.º Co Barron

B

3
R. vi de D. n. Juan.

Sisco Barondiesio
cho pesos oi 12 de marzo
de 1806

Balenzincan
por

Marzo. 8. 14806

Recevi Diez y ocho Pesos L^{rs} S^{rs}
D^{no} Francisco Barron Alcalde del Ba
rrio de S^{ta} Clara; Pedro Garcia

5
Recibi 18 p.^{as} D.^o Francisco Barón
y para q.^e este testimo hoí 14. de marzo
de 1606.

Alexo Barón

Recivi de D.ⁿ Francisco Barron veinte y qua- 6
tro p.^{as} por mi salario de Seneno y Cobrador de
los dos Barrios. Lima y Marzo 6, de 1806

José Miranda


Son 24 p.^{as}

Mr. D. Josef Maria Espartero.

Muy señ. mio. Remito la razon
donde tiene Barrio 2.º de la 1.ª
perteneencia de el Mar de
Marzo, con esas notas que
me parece no se deben
omitir.

Queda a sus ordenes
su seg. Serv. D. B. S. M.

Juan Canete

y Fernando


N.º 5/806.

Mr. D. Josef Maria Espartero

Handwritten text along the right edge, possibly a page number or reference, including the number '10'.

Mr.

Handwritten characters, possibly initials or a name.

Handwritten characters, possibly initials or a name.



Razon puntual de la subscripcion que tiene
 el 25. de Febr. del pres. año en el Barrio 2.^o
 Cuartel 1.^o de la Barranca, que corre
 desde Bitendo, hasta la Pulperia de San
 Fran.^{co} y la calle de la Yguierda que
 se conoce p.^{ra} la del Fiebre.

Calle del Fiebre

1. Pulperia del colegio R.^o 10004.
 2. D. Alejo Albirana 10004.
 3. D. Lucas Barberi 10004.
 4. D. Manuela Ballejo 10004.
 5. Josef Santallan 10002.
 6. D. Josefa Lavo de la Vega 10004.
 7. El Pintor Veta 10004.
 8. D. Fran.^{co} Sarría 10004.
 9. D. Juana Armas 10002.
 10. D. Paula Vergara 10002.
 11. D. Rufina Trevino 10002.
 12. Pedro Laina 10002.
 13. El D. D. Josef Gandarabal 10002.
 14. El capitán D. Man.^o Escobar 10001.
 15. D. Bartola Risco 10002.
 16. D. Josef Salvidua 10002.
 17. D. Lucas Fello 10002.
 18. D. Fran.^{co} Fuente 10002.
- Segue 105,616

Pox la 6^{ta} 105, 6, 2

19. D. Man^{la} Exoroso 100, 1-

20. El Biatexio de Biterbo 100, 4-

Cera toda calle desde
la Pulperia hasta
el Colegio Real.

1. Pulperia 101,

2. D. Fran^{co} Quira 100, 2,

3. D. Feliciána Oxellana 100, 1,

4. D. Eusevia Moreno 100, 2,

5. D. Clara Fernandes 100, 1-

6. D. Carlos Carrillo 100, 2-

7. D. Manuela Cabrera 100, 4-

Foda la Calle 108, 7, 2

Desde Bitumbo hasta La Pulperia p.^{ta} Derecha.

1	Pedro Belasco	100	2
2	D. Rosa Barber	100	2
3	D. Dolores Machao	100	10
4	Pedro Rodríguez	100	2
5	Manuela Rueda	100	1
6	D. Andrea Reyes	100	2
7	Doña Ana Fúndia	100	1
8	Fintodexia	100	2
9	Jusepa Colmenarez	100	1
10	Rudocinda	100	1
11	Jusepa	100	10
12	Agustina Ríos	100	1
13	Fernán	100	1
14	Vivente Portaneda	100	1
15	José Bravo	100	1
16	José Cordero	100	1
17	Fra. Ca. Mendosa	100	1

{ Callejon 1.º }

1	Quarto. Isabel Sepura	100	10
2	Juliána Miranda	100	10
3	Charila Gornales	100	1
18	Chingana - Marcelina	100	2

{ Callejon 2.º }

1	Quarto. Juana Malla	100	10
2	Lorenza Sivaparra	100	10
	Sique	103	2

	Por la B ^{ta}	103,2
<u>3</u>	María Teresa	100,0-1/2
<u>4</u>	Carimere	100,0-1/2
<u>19</u>	Cava Portales	100,2
<u>20</u>	Biriana Fajia	100,1
<u>21</u>	Cava Estrocci	100,2
<u>22</u>	D ^a Manuela Ocampo	100,2
<u>23</u>	Carimere	100,0-1/2
<u>24</u>	Carimere Sr. Forero	100,0-1/2

Callejon Sin Puerta.

<u>1</u>	Quarto. Rudecinda	100,0-1/2
<u>2</u>	Pobre-nada	100,
<u>3</u>	Ferrea Chagaray	100,0-1/2
<u>4</u>	Fomava	100,0-1/2
<u>5</u>	Rica Pove	100,0-1/2
<u>6</u>	Cencion Pove	100,0-1/2
<u>7</u>	Matiana Pove	100,0-1/2
<u>8</u>	José Villanreal	100,0-1/2
<u>25</u>	Juana Girao	100,0-1/2
<u>26</u>	José Farayo	100,0-1/2

{ Callejon con Puerta }

<u>1</u>	Antonia Flores	100,0-1/2
<u>2</u>	Pedro	100,0-1/2
<u>3</u>	Camila Venegar	100,0-1/2
<u>27</u>	Margareta Dalgo	100,0-1/2
<u>28</u>	María Manuela	100,0-1/2

ps. 105,2

27 76
 Desde la Pulperia de Calatayud.
harta la Nieveña antigua

1.	Pulperia	101.
2.	El D. D. Fran. ^{co} Calatayud	100, 4.
3.	D. Fran. ^{co} Marañon	101.
4.	La Sa. Marchan	100, 4.
5.	El D. D. Antonio Buendía	101.
6.	D. Pedro Matias Fajfe	101.
7.	D. Manuel Ferrero	100, 4.
8.	El Sr. Gov. ^{rn} D. Juan Ramirez	101.
9.	La casa del Pavor	100, 2.
10.	El D. D. Josef Toronda	100, 4.

ps 107, 2,

Desde el Muladar, a la Pulperia
de la Paruela.

<u>1.</u>	Fomara Pimentel	100	1.
<u>2.</u>	Marcela	100	1.
<u>3.</u>	María Anselma	100	2.
<u>4.</u>	Sapatero. Pedro Tarala	100	1.
<u>5.</u>	Callejon 1º	100	2.
<u>6.</u>	El licenciado. D. Josef Yelaw	100	2.
<u>7.</u>	D. Man ^o Aldapay	100	2.
<u>8.</u>	Callejon 2º	100	2.
<u>9.</u>	María Yver	100	1.
<u>10.</u>	D. Fomar Correa	100	2.
<u>11.</u>	Mica Dargan	100	1.
<u>12.</u>	Ignacio. Sobre-nada	100	
<u>13.</u>	Pamadexia	100	4.
<u>Nbr.</u>	Pulperia	100	4.

p. 103. 1.

77

Desde la esquina de la cerca del Sr. Fran.^{co}
 hasta la esquina del
 Fiebre.

<u>1.</u>	} Sobrev-nada	1100	00
<u>2.</u>			
<u>3.</u>			
<u>4.</u>	D. Carlos Huante	1100	02
<u>5.</u>	D. Juana Guerra	1100	02
<u>6.</u>	Mica	1100	00
<u>7.</u>	D. Manuela Portolanza	1100	01
<u>8.</u>	D. Juan ^{co} Aguilar	1100	02
<u>9.</u>	D. Mauricio Farfan	1100	01
<u>10.</u>	D. Ventura Morales	1100	01
<u>11.</u>	D. Man ² Nieto. dice no da nada	00	00
<u>12.</u>	D. Manuela Solis	1100	01
<u>13.</u>	D. Petreder Brumbe	1100	02
<u>14.</u>	D. Maria Antonia Belava	100	01
<u>15.</u>	D. Fereva Martinez	1100	01
		ps. 1101,62	

{ Producto Total. }

Calle, del Fiebre	1108,72
Barranca cerca del Rio,	05,21
Callejon del Sr. Fran ^{co}	07,21
Calle de la Soledad	03,11
Barranca cerca de la Cerca del Sr. Fran ^{co}	1101,62
	ps. 26,31

Segun se demuestra en la summa
el producto total de la subscripción que
he echo por el Barrio 2º. Quantal 1º. de
la Barranca deben cobrarse en
cada Mes 26 p. 3. pero esto es imposible
de respecto a que con solo el Figue
y callejon de San Fran. se deve contar
p. q. la Barranca, y la calle de la
Soledad es gente pobre, y ni haun el
medio q. prometten pueden dar.

El dia 1º del Mes q. xise salio el
sereno a cobrar, y de la dta 26 p. 3º
solo acopio 18 p. 2 m. y yo puse de
mi peculio 8 p. 6. p. completar los
20 p. de su salario como consta del
R. adjunto, havi en este Mes no
queda sobrante en mi poder.

Respecto q. en otros Barrios ha
bra sobrante, es regular q. este
se imbuerta p. auxiliar a los otros
q. no les alcanza p. dar serenos
como en el mio, y havi se me pue
den avianar 14 p. Menuales p. po
ner otro; puer uno solo no es po
sible cumplir con su cargo; que
se cobrase, en la razon Menual

39} Se da una cuenta de el.

72

Esta es una comición la mas odiosa que puede darse p. entrellarse con toda la vecina, p. Taroles, y empesada, como me ha sucedido que despues de hacer se me han escusado de pagar sus pertenencias, y yo lo he pagado.

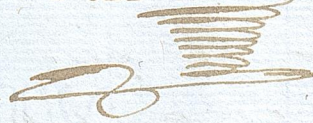
Por lo q. hace al caso klar calles dias ha que estoy suplicando al señor Ferriente de Policia me embée sus carros ó seguar p. limpiar las calles del Fiebre, y Barranca, donde se estan formando unas Mecladaxer q. si con tiempo no se remedia, llegaran a impedir el tranquito de los carruajes, y no lo he podido conseguir.

Fuego hecho varias recurros a el Ex. mo Cavildo, en beneficio del Publico, y en lugar de fomentarla como favore la Patria, se han dado carpetazo.

Ya no se q. rumbo seguir al ver q. los Alcaides del Barrio

no tienen quien los proteja, si
cumplen se hacen odiares, si no
cumplan son notada de odiares
y hombres p. nada, y havi esto
no es p. fente honor, que de
sean de empeñar sus cosas.

Lima, y Marzo 8/406

Juan Larrea
y Foxondas


Recivi del Alcalde del Baxio
J. D. Juan Pariso veinte p. de
mi trabajo de servir de Sere-
no hasta 1º de Marzo de
1806.

Con 20. p. 3

Estevan Flores

5

100

Barranca.


Barranca 2021.

New Barranca.

Por la adpunta Razón, y Planilla que he
acompañ^o, y he formado, á conseq.^a de la Superior
Orden circular al como. Senor Virrey de este
Reyno; se instruya p.^a lo efecto que haya
lugar, al numero de casas, y tiendas que hay
hoy en el Poxis de Maravilla, como mand^o
sin pagar la contribuy. de Seno, unas p.^a ex-
trañ bacias, y otras p.^a q.^e no lo han beneficiado de
de el entable al referido pago; como igualm.^{te}
alg.^{os} pero que se recogen, y se imbierten en lo
individuo que se designan en dha Planilla.

A la verdad que la contribuy. ha bajado
algunos meros al pres.^{te} considerablerr.^{te}, p.^a q.^e son
mucho, los q.^e se han mudado á Callejones, que
solo pagan como una sola Puerta a faller, y en-
tre ellos hay diez y seis que no escriben cosa al-
guna; si alg.^{os} primero se le aumentara la p.^a
ta, y á lo segundo se les exigierna á lo meno, qua-
tro rr.^s p.^a cada uno, ve aqui, q.^e resultaria un
aumento capaz de proporcionar otros Senos may.
ó quando no, lo suficiente p.^a medio compensar
al q.^e está mal dotado, y al q.^e vive hoy á

47
mexico. Asi deira exequente, pues viendo el
beneficio a los serenos comun a todo el Cerindai
rio, el pago deira ser tambien uniforme y gral
pero yo creo que cada dia se aumentan los va
cios, y que talver llegara tpo. en q. se precisara
rebajar sus suetos, a los dho. serenos. Lo ha
go bastante expueso p. q. esto no suceda y sien
pre q. se me de facultad p. la superioridad opo
co hacer q. pagen lo callejones, y casas q. nada
contribuyen, y de este modo se pueden agrega
mas serenos q. nunca estarian en un
Barrio tan dilatado como el dho. mando
Sobre todo si determinara lo que sea mas
conforme a just. a dandole a esta represento
el curso combeniente.

Dios que. a S. m. d. S. Lima Marzo
10. a 1806.
Bern. Texarand


S. Director casereno
D. Joseph - Egana.

Pileta de Santa Clara - Tienda	15	861.	Vacia.
Idem		863.	Idem.
Idem		864.	Idem.
Carita		865.	Vacia.
Tienda		867.	Idem.
Mexicanian Tienda		835.	Vacia
Idem		834.	Idem
Idem		832.	Id.
Idem		416.	Id.
Idem		418.	Id.
Idem		419.	Id.
Idem		817.	Id.
Idem		825.	Id.
Idem		826.	Id.
Calle Nueva Tienda		53.	Vacia
Idem		54.	Idem
Idem		56.	Id.
Carita		73.	Id.
Tienda		47.	Id.
Idem		53.	Id.
Idem		48.	Id.
Idem		53.	Id.
Idem		54.	Id.
Plazuela de Merced. D. Felicia na Langar Carita		796.	No paga
Solar		437.	No paga
Manawillar Tienda		437.	Vacia

Cavira	438.	Nacio
Fienda	790.	iden
Idem	795.	id.
Idem	799.	id.
Idem	797.	id.
Idem	798.	id.
Cavira	499.	id.
<u>Porcion de S. ^{OR} Sayle</u>		
Cavira	12.	Nacio
Fienda	8.	iden
Idem	7.	id.
Idem	11.	id.
Idem	12.	id.
Fienda	176.	Nacio
Solar	472.	Ab. Pa
Fienda	477.	Idem
Idem	485.	Idem
Solar	488.	iden
Idem	490.	Nacio
Idem	491.	Idem
Cavira	492.	Idem
Fienda	496.	Idem
Idem	499.	Idem
Idem	495.	id.
Oyada, Fienda	01.	Nacio
Cavira	02.	Idem
Cavira	03.	id.
Cavira	04.	id.

Cafara Grande a D. Camilo Felis no pago
Ano de 1806

Ferraz
CB



19

Dinero que se recoge en el Barrio en
Maravillas a mi mando, y se reparte a lo
sexeno en la forma siguiente. --- asapex.

De á farallo.

Pedro Carrasal 22.
Josef Alfo 22.

De á Pie.

Luseiro coronel 18.
Manuel Solís, extra aténido á las
sobras q. baxian cadames, y á haver
do raxio q. hapexiúdo 10.

Manuel Silva dixve á merito. Peru 72

Cuya Planilla firmar lo Sexeno p. la de-
vida constancia.

Pedro Carrasal
Alejo Plescas Romera
Favian Coronel
Man. Solís

Padron de dho Barrio echo por su Ate. d. Alberto Camino y Ramos el dia 20 de Febrero de 1806 con objeto de saber quanto es su producto para el pago de dos Serenos que allo en dho Barrio con solos once p^s da uno, y el resultado de esta especulacion en el siguiente D. Asaber.

Calle de S.º Toribio		Plazuela de S.º Fran.º	
P. ^o	R. ^o	P. ^o	R. ^o
Pulperia Equina	4	Casa sombreria	1
Carpinteria q. sigue	1	Barberia que sigue	1
Casa que sigue Quarto del Patio	1	+ Sastreteria	2
En la sala dha casa	1	Frutera	1
Casoncito que sigue	1	Casa que sigue	
Casa de alquerias	1	+ Tienda frutera	2
Tienda de Mama Carmen	1	Euanquillo	3
Barberia	2	+ Casa que sigue	1
Surradoria	3	En el Alto	1
Mazamorrenia	1	Quanto de enfrente	1
Chocolateria	4	+ Ofalaterias	2
Casa despues	4	Casa que sigue	2
Cochera sastreteria	1	Tienda Cason	1
+ Tienda del Rosario	1	Frutera	1
Casa de las Beatas	2	Casa que sigue	2
Quarto Junto	1	Misteleria	2
+ Quarto al Costado	1	Bronceria	1
Cason de nueces	2	Cason que sigue	1
Botica	2	Casa que sigue en el Alto	4
Cocineria	2	Tienda Mercancia	4
Armeria	1		4 4
Barberia	2	Calle de Aparicio	
Pintor	1	Pulperia Equina	1
Popavegero	2	Casa que sigue	2
Pulperia enfrente	1	+ Quarto Junto	1
Cocinero que sigue	1	El Sr. fiscal	1
Cocinero que sigue	1	Casa del Alcalde actual	1
Plateria	4	Tienda de Cal.	1
Casa chocolateria	1	Callejon de Mendoza	2
Chingona que sigue	4	Armeria	1
casa que sigue	1	Mazamorrenia	1
En los altos	4	Carpinteria enfrente	1
Cochera sastreteria	2	Tienda que sigue	4
Casoncito de Cigarras enfrente	4	Barberia	2
Cocinero de enfrente	1	Tienda despues de la Acequia	1
Casa que sigue	2	+ Tienda que sigue	1
En el Alto	1	Tienda Ultimad	1
Tienda que sigue	1		4 2
Cason que sigue	1	Calle del Milagro	
Colegio de S.º Toribio		Tienda Plateria	2
Tienda Cereria	1	Casita del D. ^o	2
	11 1	Casa que sigue	2

Cason que sigue " 1 "
 Casa que sigue " 1 "
 Zapateria " 1 "
 Cason que sigue " 2 "
 Sautneria " 1 "
 Armeria " 1 "

2 " 4 "

Calle de Ju. delacoba

Pulperia " 1 "
 tienda que sigue " 1 "
 + tienda que sigue " 1 "
 tienda que sigue " 1 "
 Errador " 2 "
 Pulperia de la Plazuela " 1 "
 Casa junto a D.^o Man.^o Rubio " 2 "
 casa de D.^o Man.^o Rubio " 4 "
 tienda que sigue " 1 "

3 " " "

Calle de la Alcaza

Casa de la S.^a Guadalupe " 1 "
 Casa de D.^o Ant.^o Tejada " 1 "
 + Silleria " 2 "
 Zapateria " 1 "
 Casa de Gallo " 1 "
 cason que sigue " 1 "
 + Casa que sigue " 1 "
 Sombrereria " 1 "
 Cason que sigue " 2 "
 Cocinera " 1 "
 Cason que sigue " 1 "
 tienda dulcera " 1 "
 Casa que sigue " 2 "
 + Quarto adentro " 1 "
 + tienda que sigue " 1 "
 Pasteleria " 2 "

5 " 1 "

Y importa el resultado que se ve por las sumas anterior. \$ 31 " 4 "

Segun se manifiesta de los valor que corresponden a cada Calle monta todo la cantidad de tres
 ta y un p. un r. de los que falta por cobrarre las abitacion que van señaladas con una cruz
 margen, que sin embargo de la repeticion de recombencion. que se han echo a los que la
 ocupan no han entendido lo que les corresponde, ni menos el Prector del Colegio de S.
 Toribio a quien para que contribuyere sele pavo un oficio muy atento, y contexto de
 palabra con bozes eterogenas a los principios de una buena politica resultando toda
 en desaire y agrabio otel Alcalde del Barrio, concluyendo por ultimo dho Prector
 con decar sexto indiferente sele diere parte a su lra. de su negarida y otros. Lima M.
 7. de Feb.

Nota

Los dos recibos que acompaño valor ambos de veinte y siete p. real y medio.
 los que han dado los Serenos que tiene el Barrio de los Suebros que se les han pagado con
 pondient. al mes pasado, por lo que rebatida esta cantidad de la que parece de la Lima
 sulta a favor de dhos Serenos tres p. siete y medio rs. que importan los señalad. con
 cruz al margen. Lima ut supra.

Alberto Tamayo y
 Ramos

P^{vi}
 del Sr. Dn. Alberto Camino Parro Alc. del
 Barrio 5^o Quanch 1^o de esta Ciudad Lima p.
 uno y medio p. mi salario de sereno q. soy de
 Dho. Barrio corresp. ^{te} al mes pasado de Febró. y
 q. q. contee doy este en Lima y Mzo. 7. /

En 15 p. 1^o r^o q

Domingo Camino

806-

R. del S. D. Alberto Jamino Ramo
 Alc. del Barrio 5.º 2.º 1.º de esta ciudad Doce
 P. P. mi salario de Jefe de J. Roy de Dto.
 corresp. al mes pasado de Dto. y gano
 q. contee doy este en Lima y Mto. 9/206.

En 12/9/9

Ramon Venabiden

Razon de la Contribucion que han echo los vecinos del Barrio 6.º Quartel 1.º que corre ami cargo, en este presente mes, para el pago de los Serenos

El Exmo Señor Virrey... 32. i.

Suma el frente R.º 127..

Rastro de S.º Francisco

Francisco Solozano	2..
Pedro Serrano	2..
Jose Chaves	2..
Fienda: vacia.	
d. Manuel Oleda	4..
Jose Rojas	1..
d. Josefina Arriaga nunca hapagado.	
Domingo Garcia	2..
d.ª Maria Saldana	2..
Jose Simon	1..
La frutera	1..
Encarnacion Castilla	1..
d.ª Isabel Hurtado	2..
Jose Larra	2..
Mistolexia	2..
d. Luis Perez	2..
d.ª Eugenia Suarez	1..
Jose Mendona. Cartelera	4..
d. Juan Herrera	2..
Fran.ª Lozano	1..
d. Jose Ignacio Palacios	8..
La sombrereria	2..
d.ª Mercedes Cueba	2..
Laigual Sucunuca	2..
Fienda siguiente: vacia.	
d. Raynaldo Barquer	4..
d.ª Manuela Hurtado	2..
Casita bacia punto ala Namada.	
El aestro Carrero	4..
Jose Ramos	2..
Jose Aristizabal	1..
d. Agustin Calderon	4..
d.ª Gregoria Silba	1..
d. Jose Gonzalez	2..
Francisco Oaxpo. Culperia	4..

Escadexia

La Bodega	8..
El Bondador	1..
d. Baltasar Rodriguez	2..
Fienda Barberia	2..
Fran.º Barnachea	2..
d. Felipe Planos	8..

Suma y pasa al frente r.º 127

Pedro Carpio	4..
Angel Carmelin	4..
Mariano Palomino	1..
d. Pedro Barquer	2..
Casita bacia	
La bodega	8..
Los Allos	4..
d. Pedro Montexo	2..

Desamparados.

Camilo Monterroso	1..
d. Manuel Segura	2..
d. Joaquin Hernandez	2..
d. Antonio Barquer	4..
d. Diego Zamorano	2..
d. Mariano Buendia	4..
d. Jose Soriano	2..
Bodega de la Plarueta	8..
d. Jose Zubita	4..
Simon Blanco	4..
Angel Murulay	4..
Pedro Figueroa	4..
Cafe	8..
d. Jose Balero	2..
d. Ignacio Diaz	2..
d. Juan Guzman	2..
d. Narciso Lozano	2..
Buhermano	2..
d. Esteban Plarencia	2..
El Padre Donia	16..
Cartañeda	2..
d. Antonio Correa	

Calle de Palacio.

Domingo Saxia	2..
Jose Montega	2..
Jose Cadix	2..
Jose Oliva	1..
Jose Rodriguez	1..
Marcelino Acosta	1..
Gabriel Blanco	1..
Jose Alvarez	1..
Jose Carrillo	1..
Manuel Varraguine	1..
Baltasar Blanco	2..
Antonio Gomez	2..

Suma y pasa ala B.ª r.º 248.

Suma de la B^{ta} Reales 243.

Dominga Oralle	1.
Luis de la Rosa	2.
Manuel Sanguiner	2.
Galiciano por 2. Carones	4.
Juan Elisaval	1.
Cafe de Nihondo	4.
Benito Suarez	2.
Jose Cornejo	2.
Cecilio Acosta	2.
Fadco Alugaray	2.
Manuel Bueto	2.
Juan de Dios Garcia	2.
Jose Muntilla	1.
Luciano Pineda	2.
Bartolome Guanca	2.
Juan Lorano	1.
Melchor Alday	2.
Pulperia del Conacovieso	4.
Fernanda Nieves	2.
Manuela Sumara	2.
Jose Santillan	2.
Camilo Diaz	1.
Juan Hernandez	8.
Bodega de Cartrana	8.
Conde de Surigancha	8.
Jose Garay	1.
Antonia Cavallero	1.
Relaxeria	2.
Botica	8.

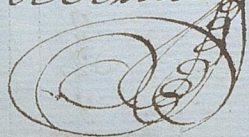
Suma y sube al ^{to} Reales 329

Nota

Que quedan por cobrar quatro Capones de la Calle Palacio, igualm^{te} a D Pedro Serrano, y a Dom^o ~~Serna~~ que no han^o havido forma de que pagaren he suplido lo que adeudan con animo de rebajar sino se pudiere cobrar. Asimismo no han pagado hasta el dia D Pedro Cabrera y D Antonio Carrea.

Suma 18 de Marzo del 1806.

Damaso de Arias



Suma el frente Reales 329.

Nros Arzules.

D Agustin Rodriguez	8.
D Andres Rebozo	8.
D Carne Jimenez	2.
D Juan Vidua	2.
D Francisco Ambrosi	4.
Pulperia	4.
Condesa de Serrabella	8.
Manuel Blanco	2.
Maestro Saldana	1.
D Jose Gonzalez	4.

Pleta de Sto Domingo.

D Pedro Cabrera	2.
D. Geronimo Real	0.
D ^a Maria Florente: por pobre	2.
D ^a Luisa Calderon	4.
El Canonigo Vstanz	2.
Dos tiendas de Zapateria	2.
Ulxio Montoya	4.
Pulperia	1.
Casita cerrada.	1.
D ^a Maria Hernandez	1.
D ^a Manuela Hernandez	8.
Com ^{to} de Sto Domingo	8.

Suma Reales 398.

que hacen Pesos 49.

A Deducia

Por 40. p ^o a los dos Serenos	40.
Por 5. p ^o de cobranza y enca- pados Comisionados para celar ciertos sitios	5.
Por botax a los Estraneros una Estula que se cargo muerta frente de la Casa del Conde de Surigancha 10. D. los que he pagado de mi bolsillo, luego q ^e supo que pertenecia ala Policia esta diligencia.	45.

Sobrante 4.

22
Recivi del Sr. D. Damián de Arías Veinte pesos con
quindientos cavi Suelo devengado en el mes de feb. ult. Luna y m.
con 20. p.
Antonio Riboz

Quartel 1.º Barrio 6.º

He recibido del Sr. D.º D.º D.º de Arias Doze pesos de ven-
gados de mi sueldo desde 13. de feb.º vlt.º que entree de sereno. l.º
sin del mismo. Lma y m.º ~~204~~ 206. 23
Lma. p.º Juan toledo

Por. 3.º p.º dados al antecesor que sirvió desde el dia 1.º hasta el 13.º

Son # 20.º Pesos.

Quarta.º Barro 6.º

En cumplimiento de la cédula de S. M. de 17 de Mayo,
 referente al Superior Decreto de 2 del mismo
 por el que se ordena, q. los Alcaldes de
 Baza presenten una Razón mensual
 de lo q. se recoge para los Serenos, cada
 uno en su Distrito; Y luego la q. he
 formado del Bazaio T. Quart. q. con
 distinc. de Numer. de l. puer. de Calle: Ho-
 bitación - Nombre, Hctor q. tienen
 echo, y su contribuc. anotando los
 que se excusan a la paga, y los bac.
 con el Respetivo Rdo de los dos Serenos
 a su Continuacion.

Dada q. a 17 de Mayo de 1806.
 Lima por

J. de la Cruz

Dir. de Seren. d. J. de la Cruz de Egaña

Razon de los Becinos del Barrio 7.º Quartel 8.º de mi Cargo que han contribuido para los serenos en el mes de Seto, unos como obligad. p.ª subscripc.ª que hicieron, y otros por oferta voluntaria, y se anotan los q.ª se excusan a la contribuc.ª y los vacios q.ª hay.

Numer.	Habitacion.	Nombres.	Oferta.		Contribuc.ª	
			p.ª	r.ª	p.ª	r.ª
1	Caxon	D.ª Jose Sorada		2		2
2	Id	D.ª Jose Horco		2		2
3	Id	D.ª Ant. Vasquez		2		2
4	Id	D.ª Benito Escobar		2		2
5	Id	D.ª Marco Sotomayor		2		2
6	Id	D.ª Juan.ª Concha		2		2
7	Id	D.ª Juan.ª Luna		2		2
8	Id	D.ª Esteban Sotomayor		2		2
9	Cigarsena	Man. Sola	0	0	Empuerto	0
10	Id	D.ª Jose Emoro		2		2
11	Pasteleria	D.ª Pedro Perales		4		4
12	Misteleria	Ventura Ramos		6		6
13	Cigarsena	Mariano Oliviera		2		2
14	Caxon	Ant. Barrera		2		2
15	Id	Mathea Flores		2		2
16	Panaderia	D.ª Jose Samas	1			1
17	Pulperia	D.ª Pedro Lopez		2		2
18	Caxon	Joaquino Duran		2		2
19	Id	D.ª Mariano Piveros		2		2
20	Id	D.ª Sebastian Ibañeta		2	ausente	0
21	Id	D.ª Ventura Calderon		1		1
22	Id	D.ª Mercedes Alvarez		2		2
23	Id	Victoria Sanchez		2		2
24	Casa	De Vecindad	1			1
25	Caxon	Don Man. Guizado		2		2
26	Id	Maria Mendosa		1		1
27	Casa	D.ª Joaquin Sibba	1			1
28	Id	Id	1			1
29	Fienda	Vacio				
30	Caxon	D.ª Teresa Guiao		2		2
31	Casa	El D.ª D.ª Jose Bohoquez	1			1
32	Caxon de Pan	D.ª Tomara Sorano	0	0	se excusa	0
33	Id	D.ª Dominga Berena	0	0	pobre	0
34	Sastriera	Pablo Miranda	0	0	se excusa	0
35	Guarda					
36	Fienda	De la Casa que sigue				
37	Casa	D.ª Jose de Saldivan	1			1
38	Id	de Id				
39	Chingana	Andrea Carbajal		2		2
40	Fienda	Cerrada				
41	Barberia	D.ª Jose Rodriguez		2		2
42	Pulperia	D.ª Bernando Aguado	1			1
43	Botica	D.ª Mariano Espinosa	1			1

74. 7.

<u>Num.</u>	<u>Habitacion.</u>	<u>Nombre.</u>	<u>Oferta.</u>	<u>Contrib.</u>
44.	Casita	D. ⁿ Ignacio Cabanillas	suma de la ven. ^a	5.
45.	Sombrenera	Perforilla Sama	"	4
46.	Casa	D. ⁿ Ant. ^o Leon	"	2
47.	Mistelenia	Cerrada.	"	"
48.	Casita	D. ⁿ Juan Calorio	"	4
49.	Zapatena	Melchor Proximo	"	3
50.	Casa	D. ⁿ Juan. ^{co} Banoenas	"	4
51.	Fienda	de D.	"	4
52.	Casa	D. ⁿ Jose Ladibari, Benav. ^{te}	"	4
53.	Caroncito	Manuelo Sanz	"	Soldado
54.	Casa	D. ⁿ Cristoval Navarero	"	Ausente
55.	Zapatena	Juan Garrido	"	se excusa
56.	Caxon	Sebastian Leon	"	"
57.	Zunaduania	Fran. ^{co} Egusquiza	"	2
58.	Banbonia	Jose Chacori	"	2
59.	Fienda	Maria de los Angeles	"	se excusa
60.	Casa	D. ^a Josefa Arudo	"	D.
61.	Fienda	D. ^a Maria Guillo	"	"
62.	D.	D. ^a Josefa Sobera	"	se excusa
63.	Casa	D. ⁿ Miguel Castillo	"	2. D.
64.	Caxon	Barbilla Castellanos	"	4
65.	D.	Esteban Reynaldo	"	3
66.	Casita	D. ⁿ Ant. ^o Moreno	"	3
67.	Bardearia	Ignacio Caypo	"	2
68.	Casita	D. ^o Camero Delgado	"	3
69.	Maramoracua	Jaynara Hernandez	"	2
70.	Finolero	Jose Abila	"	3
71.	Wochas	D. ⁿ Bruno Yucate	"	3 se excusa
72.	Liguanera	D. ⁿ Felipe Solan	"	D.
73.	Mistelenia	Felipe Astolabeitia	"	D.
74.	Botica	D. ⁿ Luis Guinos	"	4
75.	Casa	D. ^a Bernabela Lopez	"	"
76.	Fienda	pentense al n. ^o 65	"	4
77.	Casa	D. ⁿ Fran. ^{co} Nunez Crapo	"	"
78.	Mistelenia	D. ⁿ Juan Ballestero	"	4
79.	Casa de Villa	D.	"	4
80.	Zapatena	Jose Salinas	"	"
81.	Fienda	pentense al n. ^o 69	"	3
82.	Caroncito	D.	"	"
83.	Sastrea	Juan de la Luz	"	Cerrado
84.	Casa Cerrada	de Cheres	"	2 se excusa
85.	Zapatena	Eusebio Sanchez	"	"
86.	Casa	D. ⁿ Juan Ballena	"	3 se excusa
87.	Pulperia	Man. ^o Abad	"	"
88.	Carpintaria	Dionisio Mansilla	"	4
89.	Casa	D. ⁿ Domingo Yguiso	"	3 se excusa
90.	Sastreria	Fern. ^o Jacome	"	"
91.	Chocolateria	D. ⁿ Fran. ^{co} Xavier Ferrones	"	3 se excusa
92.	Carpintero	Albano Diaz	"	2 para otro mes
93.	Caxon	Manuela Aguirre	"	3 se excusa
94.	Casa	D. ⁿ Jose Ant. ^o Lujan	"	D.
95.	Caxon	Cecilia Salgado	"	4
96.	D.	Maniguita Morales	"	2
				3 se excusa

Núm.	Habitación	Nombre	oferta	Contrib.
97	Casa	D. Ant. Barona	2	2
98	Cigarrera	Pedro Figueroa	2	2
99	Caperena	"	1	1
100	Caponcito	Josefa Figueroa	1	1
101	Casa	D. Jose Lopez	4	4
102	Cigarrera	bacia	"	"
103	Caperena	Josefa Guanados	"	"
104	Ambarcacia	D. Man. Pizano	2	2
105	Pulperia	D. Juaguin Mendoza	4	4
106	Cosinecia	Stafael Matienso	2	2
107	Cigarrera	D. Manuela Santiago	2	2
108	Flaneria	Dimisio Sosano	2	2
109	Capilla	"	"	"
110	Sombrocero	Luís Aguilar	2	2
111	Materia	D. Sebastiana Esquivel	2	2
112	Fienda	D. Miguel Sanjurjo	1	1
113	Casa	D. Ignacio Vargas	1	1
114	Fienda	D.	"	"
115	Capon	"	"	"
116	Casa	D. Mattheolome Bastiana	3	3
117	Cigarrera	D. Isidora Peñaranda	1	1
118	Capon	D. Juan Chever	2	2
119	Fienda	Stefano	"	"
120	Carita	Melchora Sotomayor	2	2
121	D.	D. Juan de Omasola	2	2
122	Fiendecita	Manuela Castañeda	1	1
123	Callejon	"	"	"
124	Carita	Maria Yaguino	"	"
125	Misteleria	D. Fern. Viena	2	2
126	Carita	D. Fran. Caudor	2	2
127	D.	D. Juliana Rodriguez	2	2
128	Callejon	"	"	"
129	Puerta falsa de Salinas	"	"	"
130	Precaidencia	Josefa Ojagon	1/2	0 1/2
131	Casa	Margueda de Salinas	1	1
132	Carpaseria	"	4	4
133	Carita	D. Andres Mexias	1	1
134	Caponero	Manquita Ruiz	1	1
135	Carita	D. Man. Carrion	2	2
136	Casa	D. Jose Otero	4	4
137	Caperena	Polonia Solis	1	1
138	D.	Maria Ramirez	1	1
139	Carita	D. Mariana Bengana	1	1
140	Casa	D. Simon de Alba	2	2
141	Capon	Maria Flores	1	1
142	Precaidencia	"	"	"
143	Carita	D. Carmen Palacios	2	2
144	D.	D. Cayetana Anaribia	"	"
145	Pasteleria	Alexandro Batis	2	2
146	Misteleria	J. J.	"	"
147	Chichonera	Juan Fuentes	1	1
148	Carita	D. Juana Mexica	2	2
149	Flaneria	Marcos Palomino	2	2

Numer.	Habitacion.	Nombre.	Oferta.		Contribucion.	
			ps	r	ps	r
		Suma de la vida			136	4
150.	Fienda	vacía				
151.	Chicheria	Lozano Marchano				
152.	Casa	D. Domingala Diez	2.	70.		
153.	Chicheria	Nicolas Moreno	2			2.
154.	Fienda	Hencanac. Duan mujer ex. ob.				
155.	Santancia	Santos Banderá	1			1.
156.	Carita	D. D. Juan Jordan	2.	400		
157.	Alto	D. D. Pablo Barroeta				
158.	Carita	D. Mariquita Gusman	2			2.
159.	Fienda	Manuela Mendoza				
160.	Corincia		0.	se excusa		
161.	Fienda	Manuela Casuelo				
162.	yd.	Juana Toledo				
163.	yd.	Juan Diez				
164.	yd.	Ursula Rojas				
165.	yd.	yd.		paga el n.º 11.		
166.	yd.	Bonifacio Velasquez	1			1.
167.	yd.	Paulita				
168.	yd.	D. Nozita				
169.	Carita	D. Lorenzo Malanin	2			2.
170.	yd.	D. Ant. Morales	0.	se excusa		
171.	Santancia	Juan				
172.	Fienda	vacía				
173.	Fienda Luanaduna					
174.	Pulperia	Man. Barroero	1.			1.
175.	Casa	D. Josefa Oliveros	2			2.
176.	Carocena	Man. Jose Obanto	1.	70		
177.	Solar					
178.	Casa	D. Ma. Josefa Macacia	2			2.
179.	Pulperia	D. Jose Munariz	1.			1.
180.	Fienda	Juan Palomino	1.	800 mes		
181.	yd.	Man. Estrada	0.	se excusa.		
182.	Casita	D. Vicenta Torrealba				
183.	Misteleria	D. Bartholome Garcia	2			2.
184.	Casa	D. Ant. Henrriquez	2.	se excusa		
185.	Fienda	Nicolas Moreno	0.	70.		
186.	yd.	El Sacristan a la Parroq.				
187.	Casa	Santiago Canaballo	2			2.
188.	yd.	D. D. Carlos Marin	4			4.
189.	Carita	Maria Marin	0.			
190.	yd.	D. Josefa Uchado	3.	se excusa.		
191.	yd.	D. Beatriz Solar	0.	70		

Segun parece Johan Hoogido Inarenza p. medio r?
 Un m. m. q. he repando entre los dos Serenios Lorenzo
 Gomez, y Juan Correa de Lima fue estacado el 2806.
 Hemos Hoogido los Inarenza p. medio r?
 y el Sr. Alc. de Barrios. Los Serenios
 Juanepo a Lorenzo Gomez Juan Correa de Lima
 Juan Ant. de Morales

40 P. 0. 1. r.

[Handwritten signature]

En cumplimiento del Sup.^o Decreto del Ex^omo. S.^o Virrey
 de 3^o de Febrero ultimo, que por parte de V. se me hizo
 saber, à Compaña la razon de las Cantidades que se co-
 lectaron à fines del expresado mes de Febrero de lo que
 contribuye el Vecindario de este Barrio 8.^o 9.^o 1.^o de mi
 Cargo, para la compensacion de los Serenos que estan des-
 tinados à su servicio: la distribucion de ellas, con el res-
 pectivo documento de pago à estos individuos de la Sol-
 da que ganan; demostrándose así mismo las que debien
 à Copiarue, segun las assignaciones, ò subscripciones de
 los vecinos, y de lo que por esta causa à deudan; no pu-
 diéndose puntualizar las personas que efectivamente
 deben, por la variedad con que de unos meses à otros
 se mudan à diferentes Calles, y Barrios, de modo que
 aun los nombres por lo regular no se saben, y para te-
 nerse presentes era necesario entrar en la incompara-
 ble pençion de todos los meses, y aun todas las sema-
 nas à hacer nuevas à puntaciones, y lo principal por ve-
 caher quasi el todo de esta deuda en unas gentes las muy
 pobres y infelices, que no tienen subsistencia fixa en
 ninguna parte, y las que la llegan à tener es desde
 luego para no pagar por su mismo estado de miseria,
 y mas quando aun en el dia no se sabe de muchos su
 destino, y paradero.

Sin embargo puer de lo dicho que se à deudado,
 y con cuya entrada por las circunstancias expuestas
 no se cuenta, el establecimiento de Serenos se ve hoy

este Barrio en el feliz pie que se demuestra, consiguiendo con lo que se à copia, (mediante la vigilancia conq. personalm.^{te} lidio el Cobro) mantener cinco hombres en el expresado servicio de Serenos cumplidamente pagados, y tratandose en el dia de simplificar este util establecim.^{to} y publico beneficio (segun indica dicho Sup. Decreto), me ha parecido ò portuno, para lo que pueda importar, hacer à V. presente, que aunque desde luego como queda dicha este Barrio sostiene cinco Serenos, su extencion necessita indispensablem.^{te} de uno mas p.^a que esta cumplidam.^{te} servido; pue el Citio de àbaxo del Bao se halla muy desamparado con solo un hombre, y en mucha distancia el companera que le podia favorecer en qualquiera ò currencia de necesidad urgente, y avi mismo el mas expuesto por su distancia, y santedad à robar: que este podia aumentarse, y facilm.^{te} pagarse con que contribuyesen los Callejones una cuota correspondiente cada uno à su extencion, de cuyo numero se cuentan en este Barrio treinta y tantos, y varios magnificos en su fabrica y dilatacion, que viven en ellos Pueblos enteros de gentes, que no pagan cara alguna, siendo avi que en todos los demas Barrios de esta Ciu.^d paga esta clase de habitaciones à proporcion de su extencion, haciendolo los Dueños de las Fincas, como sucede en el Barrio del Aho, Alameda, y en todos los demas de la Ciu.^d arriba.

Tambien me parece conveniente, que se tenga presente que todos los Conventos y Monasterios de esta Ciu.^d pagan à proporcion lo que es regular, y que el unico que cuenta este Barrio que es de S.^{ta} Fran.^{co} de Paula, no contribuye cara alguna, siendo avi q.^e segun me parece se subscribio à dar dos p.^{es} mensuales, lo que no puedo puntualisar con certeza, à causa de no haberme pasado por el antecesor Alcalde

28

la correspondiente razon de todo el vecindario que se subscribió, y solo si unos simples à puntos que no especificaron los legitimamente suscritos.

Del beneficio de Serenos logran varios vecinos pudientes de este Barrio sin contribuir cosa alguna, y otros que à pesar de sus proporciones pagan una miserable cuota, de los que en caso necesario formare à V. la correspondiente lista de unos, y otros y que todo se tenga presente para el debido àierto.

Dios guarde à V. m. años. Lima y Ab.

16^{ta} de 1806

Jose Gomez Garcia

S.^o Director de Serenos }
D.^o Jose Maria de Egaña }

Razon puntual de las cantidades que en cada un mes se Colectan de lo que contribuye el vecindario de este Barrio para el pago de los Serenos que lo sirven; lo que debia à copiarse segun la àpuntacion, ò subscricion de cada uno, y de lo que por esta Causa àdeudan Asaber

En el mes de Febrero del corriente año se Colectaron de los quatro giros à que està distribuido el Barrio para su cobro las cantidades siguientes

Del giro del Barvillo en que son comprendidos las Calles del Taxamar, Mantaras, Huanuco, y de más contornos; veinte y dos p.º quatro rr.º: comienza su cobro el dia 6.º de cada mes.....	" 22, 4
Del giro de Cavezas con las Calles de la Condera, Cruz de Lazo, hasta el rincón de dichas Cavezas, y las que atrabieran à la Izquierda del Truxillano, y Esplana; veinte p.º siete rr.º: su cobro el dia 15.º.....	" 20, 7
Del giro del Pozo con las Calles de la Buequia alta, Preboste hasta la Esquina del Coetero, y la que atrabiera à la Izquierda del Pozo; veinte y dos p.º: su cobro comienza el dia 25.º de cada mes.....	" 22, 0
Del giro de Guia que es la Calle de Malambo, desde la esquina del Coetero hasta el Brao, diez y ocho p.º tres rr.º: su cobro el 28.º de cada mes, aunque ya los vecinos han à costumbreado pagar el dia 1.º, y así se cobra en 1.º de Marzo lo que se les abona en Febrero.....	" 18, 3
Suma P.º	" 83, 6

Estos ochenta y tres p.º seis rr.º que àparecen de la Suma se distribullan en cinco Serenos dotados à 16 p.º cada uno sin pensión de cobrar, los mismos que efectivamente se les paga como consta del documento que se àcompaña, y en su totalidad compone la soldada que ganan todos juntos ochenta p.º, y dos mas que se dan al Sereno que àcompaña al cobro son 82.º que comparados con los dichos 83.º p.º 6 rr.º resulta la sobra de 1.º p.º 6 rr.º como se demuestra al margen.....

" 82, 0
Sobra..... " 1, 6

Debian à copiarse segun la àpuntacion, ò subscricion, de los vecinos ciento cinco p.º seis rr.º en cada un mes, pero por lo que tengo entendido no pueden llegar à reducirse en su totalidad, salvo que se hubiese conseguido en los primeros meses del establecimiento y cobro, y así se sacan unicamente por lo que aparece à puntado que debian contribuir.....

105, 6.

Adeuda el vecindario baxo la proporción de lo dicho à puntado, y con respecto à lo que en la àctualidad se colecta en los quince meses que he manejado el Barrio hasta Febrero trescientos p.º.....

300, 0

Nota = Las personas que se han cargado, cargan de esta deuda, son en la mayor parte las mas pobres y infelices, que han subsistido, y subsisten hoy en las habitaciones mas deudichadas; salvo algunas de proporciones q.º a pesar de ellas se han mandado mudar debiendo mudar mas de un año: no se designan los deudores p.º lo q.º con mas extenci.º expongo en el oficio que con esta razon àcompaña. Lima y Abril 16.º de 1806.

José Gomez Garcia

(Signature)

Recivi del Sr. Alc. de este Barrio Sr. Jose Garcia diez y seis p. del mes cumplido hoy a la fecha p. rason de la soldada q. gano como sereno de dho. Barrio sin pension ni cobrar, y en q. p. esta causa se me deba cosa alguna. Lima, y 1.º de Feb.

Son 16^o p. de 1806

Antonio Rodriguez

Recivi del Sr. Alcalde deste Barrio Sr. Jose Garcia Dieciseis pesos del Mes Cumplido hoy de la fha p. rason de la soldada que gano como sereno de dho Barrio sin pension de Cobrar y sin que p. esta causa se me deba cosa alguna. Lima y febrero

Son 16^o p.

no 6. de 1806.

Alegandro Tamariz

Recivi del Sr. Alcalde deste Barrio Sr. Jose Garcia Dieciseis pesos del Mes Cumplido hoy de la fha p. rason de la soldada que gano como sereno de dho Barrio sin pension de Cobrar y sin q. p. esta causa se me deba cosa alguna. Lima y febrero 23 de 1806.

Son 16^o p.

Juan Tees

Recivi del Sr. Alcalde deste Barrio Sr. Jose Garcia Dieciseis pesos del Mes Cumplido hoy de la fha p. rason de la soldada que gano como sereno de dho Barrio sin pension de Cobrar y sin q. p. esta causa se me deba cosa alguna Lima y febrero 23. de 1806.

Son 16^o p.

Vistente Acosta

Nos consta a los Serenos q. este firmamos q. Felipe Aliza q. tambien ha cobrado de sereno en este dho Barrio y salio en 26. de feb. solo pago p. el Caporaval Sr. Alcalde lo q. le correspondia hasta este dia fha. Ut

Son 16^o p.

supra

Cuesta Feedo Tamariz

Suma 80^o p.

Aug. he deseado cumplir
 lo mandado por S.E. en su
 Superior decreto sobre la
 Valor q. ordena el produc-
 to a Barrion &c. - nombrado
 sido posible por haver
 estado en la Villa a Char-
 cay por ser oficial q.
 aquellos officios. Lo
 mo desde el principio
 el establecim. dese a
 los señores q. cobraren
 el producto al Barrion
 como ante aquiesca
 executado necesario

tiempo p.^a formalizar esta
voluntad q. loare con la
individualidad q. se,
previene p.^a el proximo
mes de Abril diciendo
dona solamente al. q. en
el Banco d.^o al 1. q. sin
yo tengo cuatros centen. q.
distribuyen entre si los q.
cobran en esta forma.

Uno dea Cavallo. 26p. 3m.
dos dea pie de 48p.
uno dea dea 46p.
Dios guarde al. m.
an. Lima Mayo 29 de 1806.

José Canibal Moxeroy
~~Canibal Moxeroy~~

José Maria Leano,